




fundación social castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

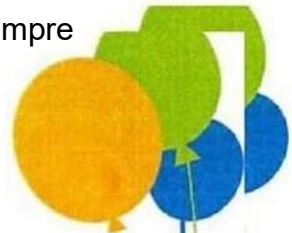
PROTOCOLO DE PERMANENCIA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN ZONAS RECREATIVAS

OBJETIVO: Construir e implementar estrategias de seguridad para que los niños y niñas del jardín infantil Castillo san Lucas-Avesol puedan disfrutar del área recreativa sin que se presenten accidentes que pongan en riesgo su integridad.

JUSTIFICACION: Observar y evaluar las condiciones que hacen parte de la zona recreativa para establecer posibles factores de riesgo y mantener siempre las precauciones pertinentes para evitar accidentes dentro de la zona recreativa conociendo e implementando las medidas preventivas de los accidentes más frecuentes que pueden suceder en este espacio.

PROCEDIMIENTO:

- Mantener el área recreativa libre de obstáculos que interfiera en la libre movilización de los niños y las niñas.
- Mantener podado el pasto el cual lo realiza la entidad prestadora de aseo.
- Los niños y niñas dentro del área recreativa no deben estar solos, siempre estarán supervisados por adultos responsables.
- Los niños y niñas que accedan a las áreas de recreación estarán supervisados por las docentes y auxiliar pedagógica.
- Las maestras responsables del componente son las encargadas de realizar revisión e informar sobre el mantenimiento para el buen funcionamiento de cada área de recreación del jardín será directamente responsable de su conservación y deberá informar inmediatamente sobre cualquier anomalía que se presente, así como suspender su uso hasta que se haga satisfactoriamente el correctivo necesario.





Calle 36 i Sur# 1-49 Bogotá
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com



- Una vez usado el área recreativa se debe informar para su respectiva desinfección y limpieza.
- Implementar la estrategia de seguridad de tal manera que todo el personal educativo tenga conocimiento del procedimiento sobre el uso adecuado del área recreativa.
- Lavarse las manos teniendo en cuenta los pasos y hábitos de aseo personal una vez hay dejado este espacio.





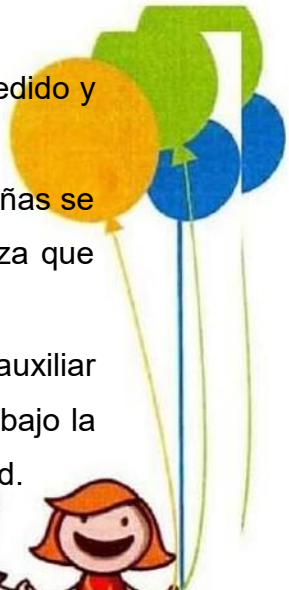
FRENTE A LOS ELEMENTOS EXISTENTES EN LAS ZONAS RECREATIVAS

- Revisión periódica de los elementos que hacen parte de la zona recreativa estableciendo posibles factores de riesgo.
- Evaluar las condiciones de los bordes y superficies en elementos de juego como rodaderos, columpios, pasamos y zona verde libre de objetos o elementos de riesgo.
- Antes de utilizar la zona recreativa cerciorarse de las condiciones de seguridad para los niños y las niñas.



PASOS PARA SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE EN ZONA RECREATIVA:

- Informar a la responsable del servicio sobre el suceso o eventualidad.
- Informar a la familia sobre el suceso.
- Si esta en riesgo la vida de los niños y niñas se debe llamar al 123.
- En caso de accidente la docente titular realiza novedad sobre lo sucedido y activa la póliza haciéndose cargo del niño o niña implicado.
- Si en el jardín infantil se presenta un accidente con los niños y las niñas se debe comunicar de inmediato con la aseguradora la cual es la póliza que cubre algún incidente con los niños y las niñas.
- Los niños y niñas ingresan en compañía de su docente titular y la auxiliar pedagógica, en ningún momento permanecen solos, siempre están bajo la supervisión de las docentes, con todos los protocolos de bioseguridad.





Calle 36 i Sur#1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

- Los niños y niñas quedan bajo supervisión de las otras maestras titulares con apoyo de la auxiliar pedagógica.

ALCANCE: Responsables del servicio, docentes, auxiliar pedagógica, y talento humano del jardín infantil, es la encargada de velar por la protección e integralidad de los niños y niñas.

RESPONSABLES: Docentes encargadas del componente; Diana Duque- Elena Caceres, responsables del servicio y el Talento humano del jardín infantil



Calle 36 i Sur#1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com